

PLAN ESTRATÉGICO

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Sistema Nacional de Gestión
del Riesgo de Desastres



Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

2013

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN COLOMBIA.....	5
3. CONSIDERACIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO	6
4. DEFINICIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	7
5. RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	7
6. PRINCIPIOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	7
7. MISIÓN DE LA UNGRD.....	8
8. VISIÓN DE LA UNGRD	8
9. OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD	
10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
11. FUNCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	9
12. EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA UNGRD.....	10

1. ANTECEDENTES

La gestión del riesgo en Colombia, fue abordada en el país por primera vez en 1985 cuando se detectó la necesidad prioritaria de contar con un Sistema que coordinará todas las acciones encaminadas a la prevención y atención de desastres en todo el territorio nacional, con ocasión del desastre ocurrido por la activación del Volcán del Ruiz el 13 de noviembre de aquel año.

En respuesta a esta necesidad, se creó el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres - SNPAD mediante la Ley 46 de 1988 – Decreto Ley 919 de 1989 como red institucional para el cumplimiento de esta función. A partir de este momento, se dio inicio a toda la gestión y organización a nivel interinstitucional para la determinación de lineamientos y directrices respecto a la prevención y atención de desastres.

De acuerdo con el contenido de la Ley 46 de 1988, se puede entender el SNPAD como el conjunto de “todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias” que deben asumir responsabilidades y funciones dentro de las distintas fases de los desastres, y cuya finalidad es garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos destinados a esta labor (artículo 1).

Posteriormente y con el fin de establecer y regular las acciones del Sistema, se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - PNPAD mediante el Decreto 93 de 1998. El reconocimiento de este Plan como esquema esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional, orientó la construcción de documentos de política como el CONPES 3146 de 2001 (Estrategia para consolidar la ejecución del PNPAD), 3318 de 2004 programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a los desastres naturales) y 3398 de 2005 (Programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal y física para Bogotá frente a los desastres naturales).

En desarrollo de estos principios orientadores de política, se determinó el manejo de la gestión del riesgo como componente importante de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Planes de Desarrollo Sectorial (PDT), configurados como instrumentos de planificación en el corto y mediano plazo y a su vez herramienta para la toma de decisiones sobre el futuro económico y social de los municipios, departamentos y nación.

Para el año 2005, en seguimiento a la Primera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se llevó a cabo en mayo de 1994, en Yokohama, Japón; Colombia participó en la Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se celebró en Kobe, Hyogo, Japón, donde se dio aprobación al Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres por parte de 168 Estados.

Este documento toma como referencia los compromisos y marcos relevantes, al igual que los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluyendo aquellos contemplados en la Declaración del Milenio. Por consiguiente este documento se constituyó en el instrumento más importante para la implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Su objetivo principal es aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, con un propósito explícito para el año 2015: alcanzar una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en términos de vidas humanas como en cuanto a los bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.

El MAH definió tres objetivos estratégicos para la toma de acciones:

- La integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas y la planificación del desarrollo sostenible.
- El desarrollo y fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas.
- La incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias.

En este contexto y siguiendo la línea programática para el manejo de la prevención y atención de desastres a nivel nacional, regional y local, se definieron cuatro (4) ejes temáticos en la construcción de la Agenda Estratégica para el Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en Colombia, que se creó atendiendo los compromisos del Marco de Acción de Hyogo y del Proyecto de Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina.

Los ejes en mención apuntan al logro de los objetivos del MAH, los cuales fueron:

1. Políticas, instrumentos de política, marco legal y aspectos financieros.
2. Planificación y ordenamiento territorial.
3. Educación y comunicación.
4. Conocimiento y monitoreo del riesgo.

Los propósitos de estos ejes temáticos se basan principalmente en la promoción y articulación de los procesos tendientes al fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia,

considerando la institucionalidad existente y los avances logrados. De manera paralela, esta Agenda propende por la integración de las diferentes iniciativas que se estén desarrollando o se puedan desarrollar sobre Gestión del Riesgo de Desastres a nivel sectorial y territorial; así como, revisar, armonizar y ajustar el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y los instrumentos normativos y de política del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres- SNPAD.

Para cumplir con estos propósitos, se consideró necesario adoptar una Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, fortalecer las instituciones del SNPAD e incorporar el concepto de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación que hacen parte del énfasis principal que debe abordar el país en esta materia.

El escenario en el cual se implementó la Agenda Estratégica fue el plan nacional de desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo Para Todos”, el cual incluyó un subcapítulo denominado Gestión del Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres. El mismo se estructuró alrededor de los siguientes componentes: Identificación y monitoreo del Riesgo, información y divulgación, Reducción del Riesgo (Prevención y mitigación), Desarrollo de Políticas y fortalecimiento institucional, y Vulnerabilidad fiscal y transferencia del Riesgo.

2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en MAH y dando continuidad a los propósitos establecidos en el PND 2006-2010, el PND 2010-2014 “Prosperidad Para Todos” establece *“que para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país resulta prioritaria la integración más efectiva del riesgo en las políticas, planes y proyectos y la ejecución de acciones orientadas a su conocimiento e intervención.”*¹

Bajo este objetivo, al interior del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-SNPAD se evidenció la necesidad de mejorar y actualizar el desempeño del direccionamiento y coordinación del mismo, adoptando una visión integral de gestión del riesgo de desastres, que incluyera el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo efectivo de desastres asociados con fenómenos naturales y humanos no intencionales.

Por consiguiente, se consideró que la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres a cargo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, requería de una entidad especializada del orden nacional que asegurara la coordinación y transversalidad en la aplicación de las políticas sobre la materia, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad, para optimizar la gestión del riesgo de desastres en el país.

¹ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014, Capítulo VI, Sección B. Página 447.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y con el objeto de avanzar en el proceso de consolidación y fortalecimiento institucional, mediante el Decreto 4147 de 2011, se creó la *Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres*, como una unidad administrativa especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, el 24 de abril de 2012 se sancionó la Ley 1523 “*por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones*”. Esta política permitirá al Estado colombiano, contar con instrumentos políticos, jurídicos y técnicos para reducir la vulnerabilidad ante las amenazas y los desastres efectivos, transformar el esquema de acción centrado en la atención de emergencias a uno orientado al conocimiento y la reducción del riesgo de desastres y fortalecer los instrumentos de coordinación con las entidades territoriales. Así mismo, incorporar el concepto de gestión del riesgo de desastres en la planificación a nivel municipal, departamental y nacional.

3. CONSIDERACIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Por sus condiciones geográficas, climáticas y geológicas, el país enfrenta la ocurrencia de fenómenos como inundaciones, sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, deslizamientos, entre otros, que determinan la existencia de restricciones a los procesos de desarrollo del país.

El riesgo ha sido identificado como uno de los factores que contribuye a crear las trampas de pobreza para la población o dicho de otra forma, forma parte de los elementos que impide a la población superar por sí misma su condición de pobreza, requiriendo para ello la acción del Estado.

El riesgo ha sido materia de atención en la agenda política nacional y se han desarrollado programas orientados a su reducción, los cuales han sido financiados en su mayoría a través del Programa de la Reducción de la Vulnerabilidad del Estado frente a los Desastres.

Sin embargo, se reconoce que el riesgo no ha tenido, en gobiernos anteriores, la misma atención en la agenda política que en comparación con los desastres, a pesar de que éstos últimos son consecuencia de un mal manejo del primero.

Sin desconocer los avances del SNGRD para enfrentar situaciones de desastre, los desarrollos institucionales y legales no han dado los resultados esperados. Así mismo, la intervención y la

no generación de futuros riesgos, ha estado limitada por un bajo conocimiento del mismo, escasa investigación y desarrollo tecnológico, una débil institucionalidad y una limitada coordinación entre las entidades que integran el SNGRD.

4. DEFINICIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se entiende la Gestión del Riesgo de Desastres, como un “proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”²

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

5. RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo (conocimiento del riesgo reducción del riesgo y manejo de desastres) en el marco de sus competencias y su ámbito de actuación, como componentes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

6. PRINCIPIOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

- a) **Protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- b) **Solidaridad Social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, tienen el deber indeclinable de responder con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

² Artículo 1°, Ley 1523 de 2012

- c) **Auto-Conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- d) **Participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- e) **Diversidad Cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- f) **Interés Público o Social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

7. MISIÓN DE LA UNGRD

Contribuir en la protección a la población e infraestructura, mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible del país, orientando dirigiendo y coordinando todas las acciones relacionadas con la gestión del riesgo, que conlleven a la reducción los efectos que puedan ser generados por fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional..

8. VISIÓN DE LA UNGRD

Al 2017 la Unidad habrá logrado empoderar a las autoridades nacionales, regionales y locales, entidades públicas o privadas y a la sociedad en general, sobre su responsabilidad en cuanto a la gestión del riesgo de desastres se refiere, impulsando la participación social en la vigilancia del desempeño institucional, promoviendo el uso óptimo de la tecnología en la materia y disminuyendo significativamente las condiciones de riesgo, la pérdida de vidas y los costos asociados a los desastres.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres atendiendo las políticas de desarrollo sostenible.
- b) Coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD.
- c) Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del país.
- d) Fomentar la investigación, educación y comunicación y gestión del conocimiento, para una mayor conciencia del riesgo en Colombia.
- e) Adelantar medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y futuras en Colombia, a fin de reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos.
- f) Reducir del riesgo financiero del país.
- g) Impulsar acciones para mejorar la eficiencia en la preparación para la respuesta y la recuperación post desastre.
- h) Apoyar la atención de emergencias a nivel nacional oportuna y eficientemente e implementar medidas para su rehabilitación y reconstrucción efectiva.
- i) Mejorar la capacidad estratégica, técnica, tecnológica y operativa de la Unidad para ejercer de manera eficiente y efectiva la coordinación del SNGRD.
- j) Generar insumos para la Promoción de políticas y/o estrategias que fortalezcan los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
- k) Definir las necesidades estratégicas en cuanto a captura, actualización y consolidación de información para la gestión del riesgo.

10. FUNCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.

2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD.
3. Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNGRD.
4. Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia.
5. Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.
6. Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales.
7. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.
8. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD.
9. Gestionar, con la Unidad Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.
10. Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información de que trata el artículo 7° del Decreto Ley 919 de 1989 o del que haga sus veces, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.
11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad.

11. EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA UNGRD

Con el fin de cumplir con los objetivos generales y específicos de la UNGRD, se han establecido 5 ejes estratégicos para orientar las acciones de la Unidad:

A. GOVERNABILIDAD Y DESARROLLO DEL SNGRD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres atendiendo las políticas de desarrollo sostenible
2. Coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD

POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
Gestión Misional y de Gobierno	Políticas estratégicas para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación, articulación y seguimiento de la política pública de gestión del riesgo de desastres • Formulación e implementación de los instrumentos de planificación del SNGRD
	Coordinación institucional del SNGRD	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de los Comités Nacionales, Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres • Articulación y coordinación sectorial para la GRD • Fortalecimiento de las capacidades del SNGRD
	Fortalecimiento de los componentes del SNGRD	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los procesos de gestión de la Información del SNGRD • Administración eficiente del FNGRD • Asistencia técnica en gestión local del riesgo
	Alianzas público - privadas y cooperación Internacional para la gestión del riesgo de desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la cooperación Internacional para la GRD • Posicionamiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Gobierno Nacional en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres • Alianzas público privadas y participación del sector privado en la GRD

Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	Propender por la transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la elaboración del Plan Anticorrupción • Rendición de Cuentas • Gestión para Servicio al Ciudadano
--	---	---

B. CONOCIMIENTO DEL RIESGO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del país
2. Fomentar la investigación, educación y comunicación y gestión del conocimiento, para una mayor conciencia del riesgo en Colombia

POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
Gestión Misional y de Gobierno	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y priorización de escenarios de riesgo • Desarrollo de instrumentos y promoción de acciones para el análisis del riesgo (Identificación y evaluación de los factores del riesgo, factores subyacentes, orígenes, causas, transformación en el tiempo, identificación de medidas de intervención) • Monitoreo del riesgo y sus factores.
	Investigación, formación y capacitación en gestión del riesgo de desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y Articulación con el Sistema Educativo • Formación y Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	Propender por la transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la elaboración del Plan Anticorrupción • Rendición de Cuentas • Gestión para Servicio al Ciudadano

C. REDUCCIÓN DEL RIESGO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adelantar medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y futuras en Colombia, a fin de reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos.
2. Reducción del riesgo financiero del país

POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
Gestión Misional y de Gobierno	Intervención prospectiva del riesgo frente a desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión prospectiva del riesgo de desastres (planificación ambiental sostenible, ordenamiento territorial, planificación sectorial, regulación y especificaciones técnicas, estudios de pre-factibilidad y diseño adecuados, control y seguimiento) • Formulación, implementación y promoción de iniciativas de reducción del riesgo de desastres relacionadas con variabilidad y cambio climático
	Intervención correctiva del riesgo frente a desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación y reducción de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los elementos expuesto) • Formulación e implementación de políticas y acciones correctivas ante amenazas naturales específicas
	Protección financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la eficacia y eficiencia de las inversiones de gestión del riesgo mediante la promoción y apoyo de fondos territoriales • Definición de mecanismos de retención intencional y transferencias del riesgo
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	Propender por la transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la elaboración del Plan Anticorrupción • Rendición de Cuentas • Gestión para Servicio al Ciudadano

D. MANEJO DE DESASTRES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar acciones para mejorar la eficiencia en la preparación para la respuesta y la recuperación post desastre,.
2. Apoyar la atención de emergencias a nivel nacional oportuna y eficientemente e implementar medidas para su rehabilitación y reconstrucción efectiva.

POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
Gestión Misional y de Gobierno	Preparación para la respuesta y para la recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la preparación para la respuesta • Preparación para la recuperación (metodología para la formulación del plan de acción específico para la recuperación)
	Respuesta a emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la gestión local para la atención de situaciones de emergencia
	Recuperación ante desastres	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de proyectos de rehabilitación, reparación o reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas de las comunidades afectadas
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	Propender por la transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la elaboración del Plan Anticorrupción • Rendición de Cuentas • Gestión para Servicio al Ciudadano

E. FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNGRD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar la capacidad estratégica, técnica, tecnológica y operativa de la Unidad para ejercer de manera eficiente y efectiva la coordinación del SNGRD

POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
Eficiencia Administrativa	Planeación, direccionamiento estratégico y control de la UNGRD	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación, programación y seguimiento de los lineamientos estratégicos y operativos de la UNGRD • Gestión de calidad en la UNGRD • Seguimiento y control para mejoramiento de la gestión de la UNGRD
	Soporte a la Gestión Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia Administrativa y Cero papel • Racionalización de Trámites • Gestión Documental - UNGRD • Desarrollar y consolidar un sistema de gestión contractual • Gestión Jurídica Eficiente
	Optimización los servicios tecnológicos , infraestructura física e información de la UNGRD	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización Institucional • Gestión de Tecnologías de la Información - UNGRD
Gestión del Talento Humano	Desarrollo de las competencias laborales y mejoramiento del clima laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico RRHH • Plan Anual de Vacantes • Capacitación • Bienestar e Incentivos
Gestión Financiera	Fortalecimiento de la gestión financiera de la UNGRD	<ul style="list-style-type: none"> • Programación y ejecución presupuestal. • PAC. • Proyectos de inversión. • Plan anual de adquisiciones
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	Propender por la transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de información interna y Externa de la UNGRD y del SNGRD • Posicionamiento Institucional • Transparencia e información pública • Gestión para la elaboración del Plan Anticorrupción • Rendición de Cuentas • Gestión para Servicio al Ciudadano